



OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION

INFORME DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024

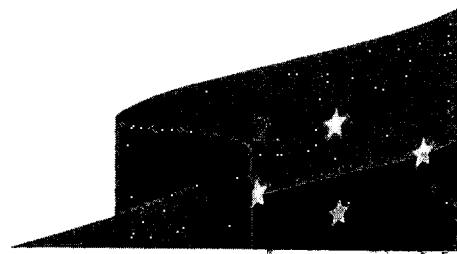
FEBRERO DE 2025





TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. CRITERIOS DE EVALUACION.....	3
5. DESARROLLO DE LA EVALUACION	4
5.1. VALORACION CUANTITATIVA.....	5
5.2. VALORACION CUALITATIVA	5
5.3. RANGOS DE CALIFICACION	7
5.4. CERTIFICADO CONTADURIA GENERAL DE LA NACION ...	7
6. CONCLUSIONES	8





1. INTRODUCCION

El presente informe de evaluación del control interno contable de la vigencia 2024 de la Gobernación Norte de Santander, se elabora cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", que en el artículo 3º establece: *"El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable".*

En el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024, la Contaduría General de la Nación estableció que el plazo para reportar el Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2024, sería el 28 de febrero de 2025.

2. OBJETIVO

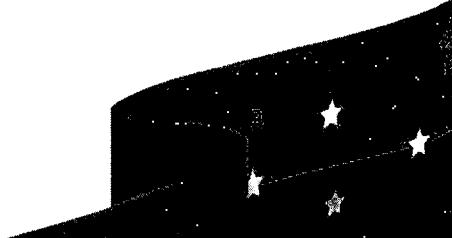
Evaluar el Control Interno Contable de la Gobernación Norte de Santander, conforme lo establece la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de evaluar la efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera confiable, relevante y comprensible, su efectividad para la prevención del riesgo asociado a la gestión contable y el cumplimiento de las normas definidas en el marco normativo aplicable a la Entidad.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

- ✓ Resolución 193 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"





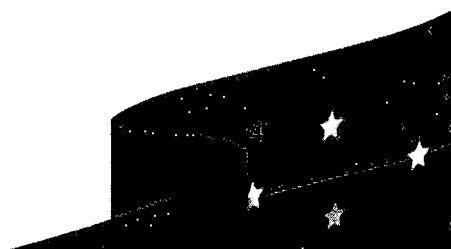
- ✓ Resolución 533 de 2015 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Resolución 484 de 2017 CGN "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución 525 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable"
- ✓ Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación donde se estableció que el plazo para reportar el Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2024, sería el 28 de febrero de 2025.
- ✓ Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Para la evaluación del Control Interno Contable se diligencia el formulario definido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Este formulario es diligenciado por la Oficina de Control Interno de Gestión, de acuerdo a las evidencias aportadas por el área contable.

La estructura del formulario consta de:

1. La valoración cuantitativa, cuyo objetivo es valorar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.
2. La valoración cualitativa donde se establecen las fortalezas, debilidades y recomendaciones.





5.1 VALORACION CUANTITATIVA

La Valoración cuantitativa valora la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La valoración cuantitativa se realiza a través de las opciones de calificación dadas para cada uno de los 32 criterios de control. Cada criterio se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia.

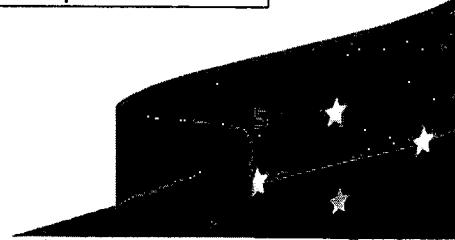
FORMULARIO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

115454000 - Departamento del Norte de Santander					
GENERAL					
01-01-2024 al 31-12-2024					
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE					
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,98

5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa tiene el propósito de describir en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances y recomendaciones por parte del Jefe de control interno.

2.1	FORTALEZAS		1- La Gobernación de Norte de Santander cumple con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y según lo establecen las políticas contables adoptadas por la entidad. 2- Los estados financieros muestran la realidad financiera y económica de la entidad. 3- Se da cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control. 4- La información financiera es presentada de
-----	-------------------	--	--





		forma oportuna a los diferentes órganos de control y partes interesadas. 5. Actualización del talento humano y actualización (software TNS) del Área de Contaduría del Departamento
2.2	DEBILIDADES	1. En la rendición de cuentas no se expone los estados de situación financiera. 2. El área contable no cuenta con suficiente personal de Planta para realizar las diferentes operaciones y procedimientos contables y las OPS son contratadas de manera tardía al inicio del periodo fiscal, lo que dificulta la entrega de información a inicios del año. 3. Políticas contables y manuales de procedimientos sin actualizaciones.
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	1. Se ha socializado el manual de políticas contables con los responsables del proceso y se dio inicio al diagnóstico de políticas contables por parte del Área Contable de la entidad, para que se proceda posteriormente a contratar el estudio. 2. La entidad mantiene actualizada la parametrización del software financiero conforme al Nuevo Marco Normativo. 3. En el Comité de Sostenibilidad Contable se han establecido acciones para depurar las cuentas. 4. En el plan institucional de capacitación de la vigencia 2024, fueron incluidas capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable.
2.4	RECOMENDACIONES	1- La Secretaría de Planeación incorpore en la rendición de cuentas la presentación de los estados financieros. 2. Actualizar las políticas contables existentes en la Gobernación, conforme a las modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación. 3. Solicitar a la Administración Departamental personal de planta para el área contable.

FUENTE: CHIP CGN



5.3 RANGOS DE CALIFICACION DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < Calificación < 3.0	Deficiente
3.0 < Calificación < 4.0	Adequado
4.0 < Calificación < 5.0	Eficiente

La calificación de la evaluación del Control Interno Contable de la Gobernación de Norte de Santander para la vigencia 2024:

4,98	EFICIENTE
------	-----------

5.4 CERTIFICADO CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN


LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 12 de febrero de 2025, hora 10:39:45 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Departamento del Norte de Santander
Estado	ACTIVO
NIT	8001039277
Representante Legal Actual	WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Código CGN	113454000
Departamento	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Ciudad	SAN JOSÉ DE CUCUTA
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Tercer - Diciembre	28/02/2025	10:46-25 17.10.23	Aceptado	ACEPTADO
--	---------	------	--------------------	------------	-------------------	----------	----------

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PDC: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omníos)

FUENTE: CHIP CGN



6. CONCLUSIONES

- ✓ El formulario de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2024, se cargó a la página Web de la Contaduría General de la Nación en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP, el día 10 de febrero de 2025 de manera oportuna.
- ✓ La calificación final de la evaluación del control interno contable vigencia 2024, para la Gobernación del Departamento Nórté de Santander es de 4.98 "eficiente".
- ✓ Aunque se tenga un nivel de calificación "eficiente", es preciso indicar que el mejoramiento continuo debe ser permanente, y en ese sentido deben propiciarse actividades de fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable orientadas al cumplimiento y efectividad de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas, gestión del riesgo contable y actualización de políticas contables existentes en la entidad, conforme a las modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.



MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ
Jefe Oficina Asesora Control Interno de Gestión

P/ Gloria Aldana Pérez 
Profesional Especializado (e)

